SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N ° 124 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PS N° 08/13 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA DATA LAB S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2013 PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 68 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la ampliación del Contrato PS 08/2013, de conformidad al pedido del Departamento de Infraestructura Tecnológica para la ampliación del contrato de compra de equipos de informáticos.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro - Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). ----------*

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Resolución SENATICs N° 96/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2013 para el "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs – Segundo Llamado", derivando de la misma, el Contrato PS N° 08/2013, suscripto entre la Institución y la firma DATA LAB S.R.L., en fecha 29 de noviembre de 2013.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------

Que, tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.----------

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 540 "Adquisición de Equipos Informáticos".----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 124 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PS N° 08/13 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA DATA LAB S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2013 PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO.----------

Que, según nota de fecha 17 de diciembre de 2013, la firma DATA LAB S.R.L., acepta la ampliación solicitada en la nota del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones DUOC N° 123/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013.----------

Que, el Dictámen DAJ N° 81 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.--------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de UOC, a realizar la ampliación del Contrato PS N° 08/13; correspondiente a la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2013 para el "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática de la SENATICs – Segundo Llamado"; celebrado entre la Institución y la firma DATA LAB S.R.L., por un monto total de G. 29.405.160.- (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cinco mil ciento sesenta), conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:----------*

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*DATALAB S.A.*			
				Marca	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*
LOTE 4 – Pcs							
1	*Computadoras Personales (PC servidor)*	*Unidad*	*2*	*Dell*	*E.E.U.U.*	*6.966.080*	*13.932.160*
2	*Notebook*	*Unidad*	*2*	*Dell*	*E.E.U.U.*	*7.736.500*	*15.473.000*
							29.405.160

Artículo 2º ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENATICS – Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo